

Radiografía de una rosa en tiempos de pandemia

Esneyder Montoya Acevedo⁵

DOI: 10.24142/indis.v6n12a3

Recibido: 2 de julio de 2020 – Aprobado: 14 de agosto de 2020 – Publicado: abril 5 de 2021

Introducción

A lo largo de nuestras vidas y de modo quizás muy poético, nos hemos acostumbrado a relacionar a las mujeres con las rosas, por la belleza que representan, por su suave textura y por la delicadeza. No obstante, con el devenir de los tiempos hemos marchitado la rosa, hemos ido remplazado el romanticismo y la delicadeza que nos ha inspirado la mujer, por los tratos soeces, machistas, opresores, autoritarios y lo que resulta más grave, por tratos violentos. Es así como de manera muy particular y bastante reprochable, se ha vuelto mucho más común en nuestra sociedad los casos de violencia contra la mujer, que configuran bien sea un maltrato físico o un maltrato psicológico y que ponen a la mujer en un escenario cada vez más desfavorable, el cual se agrava en la crisis mundial que hoy atravesamos como producto de la pandemia del COVID-19.

5 Estudiante del Pregrado de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana. Correo: esneyder.montoya6181@unaula.edu.co

La violencia contra la mujer

Como ya lo dije antes, es bastante reprochable y lamentable que la mujer sea objeto de abuso y de violencia, más aún en un Estado que se hace llamar “Estado Social de Derecho” en donde es menester que prevalezcan las garantías y derechos fundamentales del ser humano y en el cual, la mujer goza de una “protección reforzada” acogiendo los acuerdos internacionales que se han dictado en materia de protección y eliminación de toda forma de discriminación⁵ y prevención y erradicación de toda forma de violencia contra la mujer⁶. No obstante, aun teniendo herramientas jurídicas nacionales e internacionales para la protección, prevención y sensibilización del maltrato y la violencia contra la mujer, sigue siendo una constante día a día encontrar tales escenarios de maltrato, discriminación, humillación, instrumentalización y feminicidios por todos los rincones de nuestro país.

En tal sentido, ONU Mujeres Colombia se ha pronunciado respecto a tan preocupante panorama y ha concluido que la violencia basada en el género constituye una violación a los derechos humanos, a la igualdad y la libertad de las mujeres, que limita su acceso a recursos y oportunidades de desarrollo. En ese orden de ideas, podemos inferir que la violencia contra la mujer no se debe entender solo como aquella que constituye violencia física, sino también como todos aquellos actos que atenten y limiten los recursos y oportunidades en igualdad de condiciones. Así entonces, todo acto de discriminación, humillación, constreñimiento, malos tratos, malas palabras y cualquier acto autoritario con el uso de la fuerza hacia la mujer, constituye violencia de género, hasta el punto de generar tanto reproche en ciertos sectores de nuestra sociedad, que se ha ejercido la presión necesaria para que nuestro legislador en razón de política criminal se vea en la obligación de tipificar delitos y agravar conductas en materia de violencia de género. Así las cosas, en Colombia la violencia de género ha sido una problemática en constante crecimiento y en razón de lo anterior, la directora del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses confirmó que a finales

5 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Naciones Unidas.

6 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”. Departamento de Derecho Internacional, DEA.

del 2019 más de noventa y ocho mil mujeres fueron víctimas de violencia de género en nuestro país⁷.

La mujer en la pandemia (panorama actual)

La violencia contra la mujer se ha desbordado también como producto del confinamiento que ha adoptado por el Gobierno Nacional como medida para contrarrestar los contagios producidos por el COVID-19.

La pandemia nos ha generado una sobrecarga emocional por la incertidumbre y por todos los efectos negativos que está produciendo en el mundo, tales como la pérdida de empleo y el déficit económico. Todo esto aunado a la carga de cuidados y quehaceres del hogar que se producen como consecuencia del aislamiento preventivo y que recaen principalmente sobre la mujer, hacen más inminente la aparición de la violencia de género. En efecto, las llamadas de auxilio no se han hecho esperar, se han incrementado de manera tal que tres de cada diez mujeres reportan violencia por parte de su pareja o expareja según lo ha señalado la ONU Mujeres Colombia en uno de sus más recientes reportes⁸. Por consiguiente, se puede evidenciar que la medida adoptada por el Gobierno Nacional para evitar la propagación del virus no ha podido detener la epidemia de los feminicidios, la violencia sexual y la violencia intrafamiliar, la cual ha venido aumentando desmedidamente en los últimos dos meses en nuestro país. En razón de lo anterior, entre el 20 de marzo y el 4 de abril del año 2020, la Fiscalía recibió quinientas setenta y ocho llamadas por violencia de género tal como lo manifestó en uno de sus boletines informativos⁹ y para lo cual se implementó un protocolo que buscaba una mejor reacción institucional y mitigar dicha situación.

En este sentido, pienso que en los tiempos de cuarentena que vivimos están quedando al descubierto todos los rasgos machistas que persisten arraigados en nuestra sociedad y que siguen generando conductas de desigualdad, rechazo y violencia con relación a la mujer. En otras palabras, queda en evidencia que en nuestra sociedad hemos perdido los valores y (si se quiere) todo el sentido ético (también poético) para

7 Boletines estadísticos mensuales 2019, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

8 Dimensiones de Género en la Crisis del COVID-19 en Colombia, ONU Mujeres Colombia.

9 Boletín 32618, Bogotá, Fiscalía General de la Nación, Colombia.

tratar a la mujer, para valorarla como fuente de inspiración y para reconocerla como pilar de desarrollo social. Debido a esto, resultan y seguirán resultando insuficientes todos los mecanismos que hoy pueda consagrar nuestro ordenamiento jurídico para la protección de la mujer en cuanto no nos eduquemos. En consecuencia, considero que la violencia de género que hoy enfrentamos, si bien se le está dando un tratamiento de persecución penal, el problema radica en la falta de cultura y educación que acecha a nuestro país, razón por la cual, no comparto que la solución al problema consista en la punibilidad de conductas a diestra y siniestra como producto de una política criminal presionada, mediática y desmedida, desconociendo los principios de intervención mínima, subsidiariedad y última ratio del derecho penal.

Finalmente, considero que la violencia de género en nuestro país obedece a una problemática de falta de educación y de valores, que debe ser atendida desde una efectiva inversión social, inversión educativa e inversión en programas de inclusión y sensibilización, teniendo en cuenta que este problema de violencia, aunado al aumento de las tensiones por las dificultades económicas y al aumento de las cargas de trabajo y de cuidados en el hogar, que recaen principalmente sobre la mujer, son el resultado para que actualmente estemos sufriendo un incremento desbordado en violencia contra la mujer y desafortunadamente estén siendo víctimas de delitos de feminicidio, violencia sexual y violencia intrafamiliar consagrados en nuestro código penal.

Referencias

Boletín 32618, Bogotá, Fiscalía General de la Nación.

Boletines estadísticos mensuales 2019, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Congreso de Colombia. Ley 599 de 2000, Código Penal.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. “Convención de Belem Do Pará”.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Naciones Unidas.

Dimensiones de Género en la Crisis del COVID-19 en Colombia, ONU Mujeres Colombia.